

PERMISO DE ORGANIZACIÓN 03/19

A FAVOR DE: ESCUDERIA CIUDAD DE LA CERAMICA

PRUEBA DE: AUTOCROSS

PUNTUABILIDAD DE LA PRUEBA: SI

PRUEBA CALENDADA: SI

DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA AUTORIZADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO:

II AUTOCROSS ESCUDERIA CIUDAD DE LA CERAMICA

FECHA DE CELEBRACIÓN: 11 DE MAYO DE 2019

POLIZA DE SEGUROS TRAMITADA A TRAVES DE:

RISKMEDIA INSURANCE BROKERS, Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.,

PARA QUE SURTA EFECTO ESTE PERMISO, LAS PRUEBAS REFERENCIADAS DEBERAN ESTAR AMPARADAS POR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE LA NORMATIVA DE LA F.A.C.M. DETERMINA

La FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA LA MANCHA, entidad con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, y de acuerdo a la competencia que le otorgan sus estatutos aprobados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, especialmente en su Art.º 3º apartados h/i, y a la vista de los reglamentos presentados por la organización anteriormente referenciada, **AUTORIZA** la celebración de la prueba citada en el epígrafe de este documento.

Expedido en TALAVERA DE LA REINA, A 29 DE ABRIL DE 2019



MUY IMPORTANTE : EN CASO DE SINIESTRO COMUNICARLO DE INMEDIATO A LA F.A.C.M. AL TELEFONO 925 68 36 43, o al email: info@facm.es